

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Palomas**

Palomas (Badajoz)

**Anuncio 2900/2024**

«Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable y otros»

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2024, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de distribución de agua potable, incluido derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, del Ayuntamiento de Palomas (Badajoz); alegaciones o reclamaciones contra la misma, en el período de exposición pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, procediéndose a su publicación, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 17 del mismo texto legal:

**ANEXO I**

Cuota fija trimestral euros/m <sup>3</sup>	10,212 euros
Cuota variable por consumo euros/m <sup>3</sup>	
Bloque 1 (0-8)	1,589 euros/m <sup>3</sup>
Bloque 2 (9-15)	1,852 euros/m <sup>3</sup>
Bloque 3 (16-35)	2,179 euros/m <sup>3</sup>
Bloque 4 (>35)	2,503 euros/m <sup>3</sup>

Esta modificación de la Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno en sesión celebrada en Palomas, día 24 de marzo de 2024, empezará a regir en el momento de su publicación y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

En Palomas, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Rubén Martín Calderón.

